



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

490/00

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 29 SET. 2000
Expediente N° 12.271/97

VISTO:

La Resolución Interna 431/00 mediante la cual se dejan sin efecto las Resoluciones Internas N° 036/98 y 545/99 y se solicita al Consejo Superior, la creación del Instituto de Educación a Distancia, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento en Despacho N° 24/00 del 01/08/00, sugiere aprobar el proyecto de resolución de Fs. 142 a 146, origen de la Resolución mencionada.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 09/00 del 08/08/00, del Consejo Directivo de esta Facultad, se aprueba lo sugerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que, no obstante lo referido anteriormente, la Resolución N° 431/00 fue emitida transcribiendo el Proyecto que rola a Fs. 142 a 146.

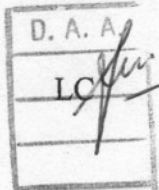
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 431/00, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO